

LOTA, 27 de Julio de 2023.-

DECRETO N° 1.087.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 27.07.2023, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y normalización de alumbrado público en comuna de Lota;

b) Solicitud de fecha 27.07.2023, de Jefe de Administración y Finanzas (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y fiscalización sector Feria y toda la comuna;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata don **José Morales Leal**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., **Josué Gavilán Betancourt**, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citados en la letra a) de los vistos, por el día jueves 27.07.2023, desde 17:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 23:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Daniel Arias Guzmán**, Administrativa, Grado 14° E.M.R., **Ángelo Alarcón Parra**, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, día sábado 29.07.2023, desde 09:00 a 14:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo con normativa citada en letra c) de los vistos.

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes. -

SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.